

Rut : 69.130.500-7
 Dirección : Adolfo Novoa 419
 Teléfono : 56-73-2561120
 Fax :

Demandante : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN
 Unidad de Compra : Municipalidad
 Fecha Envío OC. : 27-11-2015 09:59:22
 Estado : Enviada a Proveedor
 Número Licitación : 4168-155-LE13

ORDEN DE COMPRA N°: 4168-1519-SE15

SEÑOR (ES) : ROBERTO CARLOS ARAYA GONZALEZ	A Sr (a) : ROBERTO CARLOS ARAYA GONZALEZ
DIRECCIÓN : AVDA BERNARDO Colbún Región del Maule OHIGGINS 405-B	FONO : 56-71-2234816
RUT : 15.597.787-6	FAX : -

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : MEDICAMENTO, AYUDA SOCIAL	
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Adolfo Novoa 419 Colbún Región del Maule	
DIRECCION DE DESPACHO : Adolfo Novoa 419 Colbún Región del Maule	
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío	
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura	
CONTACTO OC : Octavio Pereira 56-73-2561120 opereira@municipalidadcolbun.cl	

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
51181706	Hidrocortisona	1 Botella		CALMURID LOCIÓN	15.990,00	0,00	0,00	15.990
51161637	Clorhidrato de hidroxizina	1 Caja		FASARAX 10mg	2.990,00	0,00	0,00	2.990
51161637	Clorhidrato de hidroxizina	1 Unidad		Spiron gotas	19.490,00	0,00	0,00	19.490
51161637	Clorhidrato de hidroxizina	2 Unidad		Omega 3.-	3.990,00	0,00	0,00	7.980

Orden de Compra
Proveniente de licitación
pública

Neto	\$	46.450
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	46.450
19% IVA	\$	8.826
Total	\$	55.276

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

MMS N° 433101, 433104 DE DEPARTAMENTO SOCIAL
 ADQUISICIÓN POR CONVENIO N° 4168-155-LE13
 Decreto 2126/15.-

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones



Ref.: Aprueba Adquisición que indica

**DECRETO A. EXENTO N° 02126/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Noviembre 23 de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes, el Movimiento de Materiales y Servicios N° 433101 y 433104 de Departamento Social; las Solicitudes de Ayuda Social N° 217 y 226 de doña Blanca Jaque Lopez y doña Valentina Cancino Sepúlveda respectivamente, el Decreto A. Exento N° 2531 que aprueba Convenio Suministro ID 4168-155-LE13; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir medicamentos para ayuda social a beneficiarios mencionados en vistos.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de medicamentos mencionado en considerando a nombre de: **Roberto Araya Gonzalez. Rut N°15.597.787-6.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

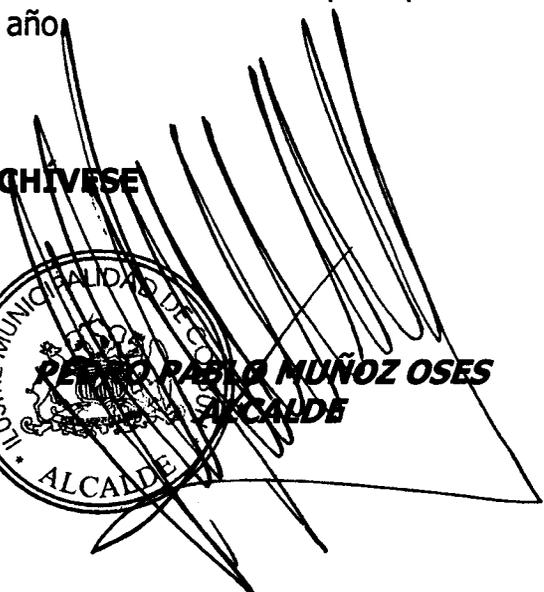
2. – La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$55.276 (Cincuenta y cinco mil doscientos setenta y seis pesos) impuestos legales incluidos.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152401007 denominada "Asistencia Social a Personas Naturales" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
ALCALDE

PPMO/LPT/CGV/MGP/crc
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas
- ◆ U. Adquisiciones